

Referencia:	<b>2021/00000231Z</b>
Asunto:	<b>CERTIFICADO ACUERDO PUNTO Nº 3 DE MESA DE CONTRATACION DE FECHA 31.05.2021</b>

**ROBERTO CHINESTA OLIVA, SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA**

---

### CERTIFICO

Que en la Mesa de Contratación celebrada el día 31.05.2021, se actuó lo siguiente respecto del punto 3.- **EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DEL PROYECTO DENOMINADO “AUTOCONSUMO EN EDIFICIOS MUNICIPALES, POLIDEPORTIVO DE CORRALEJO, AYUNTAMIENTO DE LA OLIVA”, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE OB0001/21 (EXPT. TAO 2019/08731Q). APERTURA DE SOBRE ÚNICO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE Y OFERTA DE CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

Por la Sra. Presidenta se procede a la lectura del justificante del Registro Particular de Plyca (Plataforma de Licitación), que se incorpora al expediente, y en el que se recogen las ofertas presentadas, siendo los licitadores: **TELECOMUNICACIONES JRM3.0 S.L.; LUMICAN,S.A.; GREENING INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL S.L.; INSTALACIONES ELÉCTRICAS ROLUZ, S.L.; CONSTRUPLÁN, CONSTRUCCIÓN Y PLANIFICACIÓN, S.L.; INSAE S.A.** A continuación, se procede a firmar digitalmente por la Secretaria de la Mesa, seguido por la Sra. Presidenta.

A continuación, se procede a la apertura del sobre electrónico único que debe contener la declaración responsable y la oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes, de cada una de las empresas.

Una vez examinada la documentación, se realizan las siguientes observaciones:

Entendiendo que la expresión generalizada del modelo de anexo III respecto a la adscripción de medios “Que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los medios personales y materiales exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.”, puede haberse interpretado como la no necesaria concreción de los mismos.

En consecuencia, la mesa acuerda por unanimidad conceder un plazo de **tres (3) días hábiles** para que subsanen la concreción de la adscripción de medios, esto es en medios personales (nombre, apellido y cualificación profesional) y camión grúa (medios propios (nº de matrícula) o subcontratación (con el correspondiente anexo de comunicación de la subcontratación (firmado por la empresa)), a los siguientes licitadores:

- GREENING INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL, S.L.
- INSTALACIONES ELÉCTRICAS ROLUZ, S.L.
- CONSTRUPLÁN, CONSTRUCCIÓN Y PLANIFICACIÓN, S.L.

**Y para que conste y surta los efectos donde proceda expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la Mesa de Contratación, haciendo la salvedad del artículo 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público y del**

**artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión.**